



Municipalidad de  
*Estación General Paz*  
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 12 de marzo de 2014.-

**DECRETO N° 114/2014**

**Y VISTOS:** El proceso de ampliación de la flota de vehículos que coadyuvan a la labor de la prestación de los diferentes servicios públicos que presta la Municipalidad de Estación General Paz.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la política de eficientización en la prestación de servicios a los vecinos y el proceso de ampliación de la flota de vehículos apropiados a tales efectos, se ha presentado la oportunidad de comprar una camioneta y un acoplado, ambos usados y en buen estado de uso y conservación.-

Que dichos elementos, es decir la camioneta y el acoplado, son aptos para recoger residuos verdes, escombros, materiales, entre otros, en menores proporciones que los camiones, con lo cual también se produce una reducción de costos en la prestación de servicios públicos.-

Que los elementos a adquirir son una camioneta Marca Ford Modelo: F-100, Motor Nro: PA4540451, Chasis N°: KA1JKT- 16567, Modelo: 1970, Dominio: RDA-732, Motor Marca Perkins, por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-) y un Acoplado que es de fabricación casera, de 3.50 m de largo y 2 m de ancho, con plato de giro, por la suma de pesos quince mil (\$15.000.-) cuyo titular registral es el Sr. Ramón Adolfo Villafaña, D.N.I. N° 7.953.044.-

Que la compra debe realizarse en forma directa, conforme lo establece el Art. 4 inc. 3 de la Ordenanza Municipal N° 4, atento que son elementos con poseedor único por ser usada la camioneta y el acoplado de fabricación casera.-

Carlos Borghello  
INTENDENTE  
Estación General Paz



Municipalidad de  
*Estación General Paz*  
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Que su adquisición es apropiada y ajustada a las necesidades de nuestro municipio y el estado de conservación de ambos es muy bueno y el precio convenido es ajustado e incluso sensiblemente inferior al precio del mercado de los usados.-

Que por lo expuesto precedentemente es oportuno y conveniente adquirir ambos elementos.-

Que sin perjuicio de la compra directa como medio de compra acorde a las circunstancias relacionadas supra, y en mérito a velar por el interés superior de eficiencia y transparencia en el destino de los fondos públicos de esta Municipalidad, se ha consultado otras opciones, pero no hubo sustituto conveniente a tales efectos.-

**POR ELLO**


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD  
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

**DECRETA:**

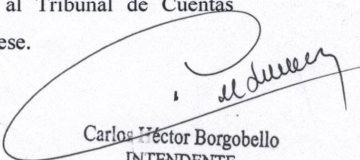
**Art. 1º: Adquiérase** mediante el sistema de compra en forma directa al Sr. Ramón Adolfo Villafañe, D.N.I. N° 7.795.3044, una camioneta Marca Ford Modelo: F-100, Motor Nro: PA4540451, Chasis N°: KA1JKT- 16567, Modelo: 1970, Dominio: RDA-732, Motor Marca Perkins, por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-) y un Acoplado que es de fabricación casera, de 3.50 m de largo y 2 m de ancho, con plato de giro, por la suma de pesos quince mil (\$15.000.-).-

**Art. 2º: ASIGNASE** las Partida 201.07.01 de maquinarias y equipos y la partida 2.1.07.03 de partida medios de transporte según la Ordenanza de Presupuesto N° 54/13 para el año 2.014, a los fines de ser utilizados para la compra de los elementos descritos en el artículo 1 del presente decreto.-

**Art. 3º: COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

  
LIC. IVANA GABRIELA ACOS  
SECRETARIALD



  
Carlos Víctor Borgobello  
INTENDENTE  
Estación General Paz